

**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE  
SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-  
MALAGA, S.A.  
EMVIPSA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019**

**ASISTENTES:**

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente  
D. Alejandro David Vilches Fernández.  
D. Miguel Ángel Sánchez Díaz.  
D. Luis Gerardo García Avilés.  
D. José Luis Guerrero Gómez.  
D. Rafael Santana Madueño.  
D. Oscar Pérez Alba.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.  
Don Joaquín J. Gómez Alba.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las doce horas y quince minutos del día 10 de abril de 2019 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 8 de abril de 2019 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo, habiendo excusado su ausencia el Sr. Pareja Martín, por motivos laborales. Éste último ha llamado para manifestar su malestar por el hecho de que los Consejos se convoquen por la mañana y no por la tarde, como se había acordado, impidiéndole la posibilidad de asistir.

Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de la urgencia de la sesión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de febrero de 2019.
3. Oferta de adquisición de local situado en edificio mango propiedad de EMVIPSA.
4. Propuesta del Sr. Consejero Delegado sobre cese del Director Gerente y revocación de poderes otorgados con efectos de 14 de junio de 2019.
5. Aprobación del Pliego de Condiciones para la contratación del suministro de productos de ferretería para los ejercicios 2019 y 2020.
6. Ruegos y preguntas.

oo000oo

#### 1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Presidente se exponen las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión que ya constan en la propia convocatoria y que fundamentalmente se deben a la necesidad de notificar, con la antelación establecida en el contrato de Alta Dirección, el cese al Sr. Director Gerente de EMVIPSA.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### 2.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a dicha Acta, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión de 19 de febrero de 2019.

#### 3.- OFERTA DE ADQUISICIÓN DE LOCAL SITUADO EN EDIFICIO MANGO PROPIEDAD DE EMVIPSA.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Raúl Atencia Martín con fecha 12 de marzo de 2019 en el que manifiesta *“que habiendo tenido conocimiento de la venta del*



*local de propiedad de EMVIPSA INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIONES DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A., local situado en la calle Alfredo Kraus nº 3, local 1 edificio Mango. Finca registral 37.264. Inscrita en el tomo 1.627, libro 607, folio 142, inscripción nº 1. Estando interesado en la adquisición del bien, se adjunta oferta económica sobre el mismo”.*

El Sr. Consejero Delegado dispuso el día 2 de abril de 2019 la apertura del sobre que contenía la oferta económica en el que además de ella se contenía fotocopia del D.N.I. del ofertante. La oferta económica asciende a 247.187 euros, más el IVA que le corresponda.

El importe coincide con el que consta en el anuncio de la página web de EMVIPSA.

Por otro lado se da cuenta de la tasación externa realizada por la empresa TINSA a petición de este Consejo de Administración, valorando el local en 232.704 euros, IVA no incluido.

Tras debate por lo Sres. consejeros sobre la conveniencia o no de que salga nuevamente a exposición pública el local conforme a la nueva tasación, manifestando el Consejero Delegado que este Consejo acordó sacarlo a nueva exposición pública con el nuevo valor de tasación; se propone:

**Primero.-** Dejar sobre la mesa la oferta realizada.

**Segundo.- APROBAR** la exposición pública del local de su propiedad por el nuevo precio de tasación por plazo de 15 días.

**Tercero.-** Proceder a adjudicar al mejor precio que se ofrezca superior al valor de tasación

**Cuarto.-** Delegar al consejero delegado para que pueda firmar la venta en la mejor oferta que se realice.

El Consejo de Administración por mayoría de 6 votos a favor, 0 abstenciones y 1 voto en contra del Sr. García Avilés acuerda:

**Primero.-** Dejar sobre la mesa la oferta realizada.

**Segundo.- APROBAR** la exposición pública del local de su propiedad por el nuevo precio de tasación por plazo de 15 días.

**Tercero.-** Proceder a adjudicar al mejor precio que se ofrezca superior al valor de tasación

**Cuarto.-** Delegar al consejero delegado para que pueda firmar la venta en la mejor oferta que se realice.

#### **4.- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DELEGADO SOBRE CESE DEL DIRECTOR GERENTE Y REVOCACIÓN DE PODERES OTORGADOS CON EFECTOS DE 14 DE JUNIO DE 2019.**

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Consejero Delegado del siguiente tenor literal: *“El Consejo de Administración en sesión celebrada el 4 de agosto de 2015 acordó aprobar la propuesta presentada por el Sr. Presidente y, en su virtud, nombrar como Director Gerente de EMVIPSA a **Don Francisco Javier Pareja Ruiz**, fijando como condiciones para la prestación de sus servicios las mismas que venían establecidas para el anterior Director Gerente de la sociedad y aprobando la formalización del correspondiente contrato de Alta Dirección.*

*En cumplimiento del acuerdo adoptado, con esa misma fecha se firmó el contrato de Alta Dirección con el Sr. Pareja Ruiz en el que se dispone que el Consejo de Administración podrá extinguir la relación mediante el desistimiento comunicado al directivo por escrito, en ese caso la empresa deberá preavisarle con una antelación mínima de dos meses.*

*Teniendo en cuenta que las Elecciones Locales se celebrarán el próximo día 26 de mayo de 2019 y que la nueva Corporación tomará posesión el día 15 de junio, los administradores habrán de considerar la conveniencia resolver el contrato con el actual Director Gerente con efectos del día 14 de junio de 2019, debiéndose denunciar y acordar la resolución con dos meses de antelación en evitación de indemnizaciones.*

*Por todo ello, al Consejo de Administración, SE PROPONE:*

**Primero.-** *La denuncia del contrato de Alta Dirección formalizado entre la Empresa Municipal y don Francisco Javier Pareja Ruiz y, en consecuencia, CESAR a don Francisco Javier Pareja Ruiz como Director Gerente de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A., EMVIPSA, con efectos del día 14 de junio de 2019.*

**Segundo.-** *REVOCAR, con efectos de esa misma fecha, los poderes que le fueron concedidos a don Francisco Javier Pareja Ruiz.*

**Tercero.-** *Facultar al Sr. Secretario para la elevación a público de los acuerdos adoptados.*

**Cuarto.-** *Notificar el acuerdo adoptado al interesado para su conocimiento y efectos.”*

El Consejo de Administración por unanimidad de los presentes acuerda:

**Primero.-** *Denunciar el contrato de Alta Dirección formalizado entre la Empresa Municipal y don Francisco Javier Pareja Ruiz y, en consecuencia, CESAR a don Francisco Javier Pareja Ruiz como Director Gerente de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A., EMVIPSA, con efectos del día 14 de junio de 2019.*

**Segundo.-** *REVOCAR, con efectos de esa misma fecha, los poderes que le fueron concedidos a don Francisco Javier Pareja Ruiz.*



**Tercero.-** Facultar al Sr. Secretario para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

**Cuarto.-** Notificar el acuerdo adoptado al interesado para su conocimiento y efectos

Por su parte el Sr García Avilés quiere hacer constar su reconocimiento y felicitación a la buena gestión del director Gerente, a la que se suman el resto de los consejeros.

#### **5.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.**

Se da cuenta del informe de inicio para la contratación del suministro de productos de ferretería para los ejercicios 2019 y 2020, con el que se pretenden ordenar todas las compras de materiales de ferretería para ajustarlas a la legalidad y conseguir un ahorro económico.

Se da cuenta, así mismo, de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares que conforman el expediente de contratación.

El Consejo de Administración por mayoría de 6 votos a favor y 1 abstención del Sr. García Avilés, acuerda:

**Primero.-** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de productos de ferretería para los ejercicios 2019 y 2020 y el inicio del procedimiento de contratación.

**Segundo.-** Nombrar órgano de contratación para la contratación del suministro de productos de ferretería para los ejercicios 2019 y 2020, al Sr. Consejero Delegado.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr Sánchez Díaz pregunta en relación al acuerdo alcanzado para la equiparación salarial de los trabajadores subrogados de la empresa Crespo, si la partida económica que corresponde requiere presupuesto nuevo o está contemplada en el PAIF. El Consejero Delegado contesta que se está trabajando en el PAIF, que no habrá problema económico para hacer frente al acuerdo.

El Sr. Sánchez Díaz pregunta por la situación del antiguo jefe de recursos humanos si después de excedencia se ha reincorporado. El Consejero Delegado le contesta que se está hablando con él.

El Sr García Avilés, en relación al acuerdo alcanzado para la equiparación salarial de los trabajadores subrogados de la empresa Crespo, quiere dejar constancia de lo siguiente:

1-Que al tratarse de revisión salarial la competencia para aprobar ese acuerdo le corresponde a este Consejo de Administración y no al consejero Delegado, ya que así lo recoge el artículo 23.e de los Estatutos de EMVIPSA según el cual "será

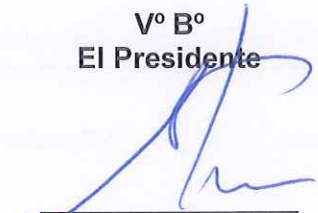
*competencia del Consejo de Administración... e. el establecimiento de las remuneraciones del personal con carácter general, y concertar convenios colectivos, así como fijar la cuantía máxima de las primas del personal"*

2.- Que para el pago de dichas cantidades de equiparación salarial debe tener partida presupuestaria prevista en el PAIF.

El Consejero Delegado le manifiesta que considera que dicha equiparación salarial ya esta acordada por este Consejo tanto por el acuerdo de 2015 como por la aprobación del artículo 2 del Convenio.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Presidente**

  
\_\_\_\_\_  
D. Antonio Moreno Ferrer

**El Secretario**

  
\_\_\_\_\_  
D. Sergio Villar Chicano